

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 136
PROCESO. V.S. ALIMENTOS
DEMANDANTE: MÓNICA MARIA BUITRAGO
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO PÉREZ OSORIO
RASICADO: 2021-00255

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná Caldas, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez informando que en la fecha 28 de febrero de 2022 se recibió contestación en la demanda de la referencia. Sírvasse proveer.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y verificado el expediente digital, debe precisarse que mediante auto del 14 de febrero de 2022 se reconoció personería a la abogada Jeime Johana Cataño Villa para que represente los intereses del demandado, señor Carlos Alberto Pérez Osorio, corriendo traslado entonces de la demanda y sus anexos, mediante correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2022, por lo que el traslado fue surtido los días 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28 de febrero, 1 y 2 de marzo de 2022, teniendo en cuenta que la misma se entiende debidamente surtida dos días después de recibido de la comunicación enviada por el despacho.

Dentro del termino legal, la parte demandada allegó contestación en la que propuso algunas excepciones.

Luego entonces en cumplimiento a lo establecido en el inciso 6º del artículo 391 del Código General del Proceso, se **CORRE TRASLADO** por el término de **TRES (03) DÍAS** a la parte demandante del escrito contentivo de las

excepciones de mérito formuladas, para que se pronuncie sobre ellas y allegue o pida las pruebas que pretende hacer valer.

Conforme a lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Chinchiná Caldas

RESUELVE

CORRER TRASLADO por el término de **TRES (03) DÍAS** a la parte demandante del escrito contentivo de las excepciones de mérito formuladas, para que se pronuncie sobre ellas y allegue o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Augusto Cruz Valencia', with a horizontal line underneath it.

CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ